

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL R.C.E
DEMANDANTE	LINA MARIA MUÑOZ CHICA
DEMANDADO	COOPETRANSA y OTRO
RADICADO	2021-128
ASUNTO	Requiere

Se requiere a los demandados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), y DORA LUZ SALAZAR DE VÁSQUEZ para que proceda a notificar a SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A del llamamiento en garantía admitido el 28 de octubre de 2021, en el término de 30 días so pena de tener por desistido el llamamiento, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

621ddf9335d2e163b432a8d3a0254ef80e136bf76e06d3d6e2eea778ab9300d8

Documento generado en 07/12/2021 12:39:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**